



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTION CONTRATOS

FORMULARIO N° 02 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTÍA N° 009/2017

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, EGRESO Y PERIÓDICOS) Y ELABORACIÓN DE CONCEPTOS DE APTITUD PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO, CON LOS CORRESPONDIENTES PARACLÍNICOS DE ACUERDO AL RIESGO DE LOS ASPIRANTES Y TRABAJADORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, CON PERIODICIDAD ANUAL"

EL SEÑOR SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE
ORDENADOR DE GASTO y,

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Resolución No. 770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en materia contractual, procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente forma:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR EFECTIVIDAD. CO COMERCIAL

OBSERVACIÓN N° 1

Se pide servicios tales como ELECTROCARDIOGRAMA sin embargo no se pide que presente la tenencia y calibración de este equipo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1.

Dentro de los pliegos establecidos para el presente proceso de contratación se estableció lo siguiente:

6.1. REQUERIMIENTOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO:

20. La empresa debe suministrar los certificados de calibración de los equipos, para garantizar que se cumplen los estándares de seguridad.

Por lo anterior se aclara que en el numeral 20 se hace referencia a la calibración de todos los equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

OBSERVACIÓN N° 2

Se pide Exámenes Motriz para conductores sin embargo no se pide tenencia y hoja de vida de este equipo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 2

Dentro de los pliegos establecidos para el presente proceso de contratación se solicita el examen de Psicología y Coordinación Motriz y tal como se manifiesta en la observación no se estableció la tenencia y hoja de vida del equipo, teniendo en cuenta que por normatividad los establecimientos prestadores de servicios de salud deben contar con los equipos necesarios y con la calibración y mantenimiento respectivo de cada uno según el fabricante.

Salud - Calidad - Humanización



150316568

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Del mismo modo se recalca lo solicitado en el numeral 20, referente a la solicitud de calibración de los equipos.

OBSERVACIÓN N° 3

Se pide valoración para conductores sin embargo no se pide disponer de Psicóloga Especialista en Salud Ocupacional para tal servicio.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 3

Dentro de los pliegos establecidos para el presente proceso de contratación se estableció lo siguiente:

6.1. REQUERIMIENTOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO:

21. La empresa presentara soporte que los profesionales de las diferentes especialidades como optómetras, fonoaudiólogas, y otros que se requieran deberán ser **especialistas en salud ocupacional**.

Por lo anterior se aclara que en el numeral 21 se establece que los profesionales que se requieran deben ser **especialistas en salud ocupacional**.

OBSERVACIÓN N° 4

¿Se indica proponente evaluado no presenta sino una certificación experiencia, presentar otra no sería una mejora de la oferta?

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 4

De acuerdo a lo establecido en los Estudios Previos publicados por la Entidad se solicitó dos certificaciones de experiencia, razón por la cual en el momento de evaluar la propuesta presentada de menor valor del presente proceso se INHABILITO jurídicamente el oferente, toda vez que en la oferta solo se allegó una certificación, al ser este un requisito no subsanable el oferente se encuentra Inhabilitado para continuar con el proceso.

Proyectó:


Dra. Angela Maria Montealegre Orjuela
Estructurador Jurídico
Área de Selección y Planeación


Dr. Juan Carlos Guerrero Gonzalez
Unidad de Talento Humano
Área de Seguridad y Salud en el Trabajo


Dr. Fabian Leguizamon.
Medico Laboral
Área de medicina Preventiva y del Trabajo